



Ayuntamiento de Castalla



Área: Secretaría - Personal  
Ref: CGV

## AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

### ANUNCIO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre pasado, aprobó la rectificación de las bases del proceso selectivo convocado para la provisión, en propiedad, de una plaza de TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA por promoción interna, con el siguiente tenor literal:

DONDE DICE:

#### **"SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El tribunal calificador estará constituido por las siguientes personas, todas ellas con voz y voto:

PRESIDENTE: Un Funcionario de la Corporación, que posea una titulación igual o superior a la requerida para la plaza a proveer designado por el Alcalde-Presidente.

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Tres funcionarios de este Ayuntamiento que posean una titulación igual o superior a la requerida para la plaza a proveer, designados por el Alcalde-Presidente."

DEBE DECIR:

#### **"SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

El tribunal calificador quedará constituido por las siguientes personas, todas ellas con voz y voto:

PRESIDENTE: Un Funcionario de la Corporación, designado por el Alcalde-Presidente.

SECRETARIO: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES: Tres empleados que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto a proveer, designados por el Alcalde-Presidente."

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Antonio Bernabeu Bernabeu.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

